

PERMISOS DE PESCA COMERCIAL FLUVIAL

Zona de pesca fluvial, comprendida entre Punta Rasa (límite exterior del Río de la Plata) y aguas interiores del Río de la Plata, conforme la normativa vigente y el alejamiento de cada embarcación.

Puerto de desembarque: MAR DEL PLATA.

Embarcación	Matrícula	Permisionario
PORTO BELO I	02699	FARO RECALADA S.A.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO 3 PERMISOS DE PESCA COMERCIAL FLUVIAL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.